



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 5371

15/11/2012

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
OPRAC 1 - 684
LISOL 1 - 567

Financiamiento al sector público no financiero. “Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Neuquén con vencimiento 2013/2016”

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

- “- No formular observaciones, en materia de las disposiciones sobre “Financiamiento al sector público no financiero”, a que las entidades financieras puedan adquirir “Letras del Tesoro de la Provincia del Neuquén con vencimiento 2013/2016” -a suscribir y liquidar en pesos- por hasta la suma de valor nominal \$ 477.000.000, o su equivalente en dólares estadounidenses -emitidas en el marco del “Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Neuquén con vencimiento 2013/2016” creado por el Decreto Provincial Nº 631/12-, sin superar los límites máximos de asistencia crediticia al sector público no financiero que les resultan aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 6.1.1. de la Sección 6. de las citadas normas.”

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Matías A. Gutiérrez Girault
Gerente de Emisión
de Normas

Alfredo A. Besio
Subgerente General
de Normas